

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el Capitán general de la séptima región, falleció el día 9 del corriente mes, en Valladolid, el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Octavio Lafita y Aznar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la séptima división D. Francisco Ortega y Delgado, al teniente coronel de Artillería D. Fernando de la Torre y Miguel, con destino actualmente en el 12.º regimiento de Artillería ligera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Artillería D. César Fernández y Alvarez Maldonado, cese en el cargo de ayudante de campo de S. A. R. el Infante de España don Fernando de Baviera y de Borbón, General de brigada y jefe de sección de este Ministerio, por haber cumplido dicho jefe el plazo fijado para desempeñarlo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio:

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien destinar a este Ministerio, en vacante de plantilla que de su clase existe, al coronel de Caballería D. José Alvarez de Sotomayor y Zaragoza, actualmente inspector jefe de la primera zona pecuaria.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PLANTILLAS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se cree una plaza de comandante cirujano, que ha de ser provista por concurso, en el hospital de Madrid-Carabanchel, y que para compensar el aumento, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 de la vigente ley de Presupuestos, se suprima una plaza de igual categoría, en el hospital de Las Palmas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Acosediendo a lo solicitado por el inspector médico de primera clase, en situación de primera reserva, D. Galo Fernández y España el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Negociado de asuntos de Marruecos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el comandante de Intendencia D. José Rodríguez Quirós cese en la comisión que desempeñaba a las órdenes de V. E. y se incorpore a su destino de plantilla en la Intendencia general militar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta, Subsecretario de este Ministerio, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Rafael Carbonell Muñoz, del batallón de Cazadores Madrid número 2, pase destinado al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandantes generales de Melilla y Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado, con arreglo al real decreto de 1.º de diciembre de 1920 (D. O. núm. 272), para cubrir dos vacantes de subalterno que existen en las tropas de Policía indígena de Ceuta, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparlas a los tenientes de Infantería don Benigno Comanión Nadal, del Tercio de Extranjeros, y D. Antonio Fernández Prieto, del batallón de Cazadores Llerena núm. 11. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los mencionados oficiales queden supernumerarios sin sueldo y afectos a la Comandancia general de Ceuta, toda vez que han de percibir sus haberes con cargo a la sección 13 del presupuesto del Ministerio de Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso celebrado, con arreglo a los preceptos del real decreto de 1.º de diciembre de 1920 (D. O. núm. 272), para cubrir una vacante de subalterno que existe en las tropas de Policía indígena de Larache, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocuparla al alférez de Infantería D. José Verdú Verdú, del batallón de Cazadores Las

Navas núm. 10. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que el mencionado oficial quede supernumerario sin sueldo y afecto a la Comandancia general de Larache, toda vez que ha de percibir sus haberes con cargo a la sección 13 del presupuesto del Ministerio de Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el suboficial de Infantería D. Isidro Fernández Barberá, del regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, pase destinado al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, en vacante de plantilla que de su clase existe.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la octava región, Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Larache en 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que sin efecto el destino del sargento de Caballería José Moreno Quero al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, el que continuará prestando sus servicios en el regimiento de Cazadores Taxdir, 29 de Caballería, de donde procede.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los cabos y soldados de Infantería y Caballería comprendidos en la siguiente relación, que da principio con José Márquez Fenollosa y termina con Gregorio Cristóbal Domínguez, pasen agregados a las tropas de Policía Indígena de Melilla, en vacantes que de su clase existen, figurando en los extractos de los cuerpos a que pertenecen durante el tiempo que presten servicio en las citadas tropas, «ausentes y sin haber», y percibiendo sus haberes con cargo a la sección 13 del presupuesto del Ministerio de Estado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.



Relación que se cita.

Infantería. Cabo, José Márquez Fenollosa, del regimiento Africa, 68.

Idem. Otro, Isidro Martínez Pérez, del de San Fernando, 11.

Idem. Soldado, Juan Gómez Gamman, del mismo. Caballería. Otro, Luis Espada Cadierna, del regimiento de Cazadores Alcántara, 14.

Idem. Otro, Gregorio Cristóbal Domínguez, del mismo.

Madrid 20 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 7 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado Carlos García Benito cese en el cargo de escribiente de la Mehal-la Jalifiana y cause alta, como «presente y con haber», en el regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 14 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el soldado Ignacio Subirats Vendrell, de la compañía mixta de Sanidad Militar de Tetuán, pase agregado a la Mehal-la Jalifiana, para desempeñar el cargo de escribiente, figurando en los extractos del Cuerpo a que pertenece durante el tiempo que preste servicio en la citada Mehal-la, «ausente y sin haber», y percibiendo sus haberes con cargo al título 11, capítulo 1.º, artículo 3.º del presupuesto vigente de la zona del Protectorado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Consecuente a la real orden del Ministerio de Estado de 14 del mes actual, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que el soldado Antonio Abril Rodríguez cese en el cargo de escribiente de la Mehal-la Jalifiana y cause alta, como «presente y con haber», en el regimiento de Infantería Galicia número 19, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Capitán general de la quinta región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 10 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado Fernando García Castilla cause baja en el grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2 y alta en el regimiento de Cazadores Alcántara, 14.º de Caballería, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandante general de Melilla e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Comandante general de Melilla en 26 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el soldado Ricardo Fuentes Fernández cause baja en el grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2 y alta en el regimiento de Cazadores Vitoria, 28.º de Caballería, Cuerpo de su procedencia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señores Comandantes generales de Melilla y Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VOLUNTARIADO

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la comunicación telegráfica que el Alto Comisario de España en Marruecos dirigió a este Departamento, interesando la modificación de las reglas tercera y octava del real decreto de 1.º de diciembre de 1920 (D. O. núm. 272), y la conveniencia de difundir y fomentar el voluntariado para los Grupos de Regulares Indígenas entre los individuos de tropa de los Cuerpos de la Península; el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que, para evitar confusión en la interpretación de los artículos que antes se mencionan, se observarán las reglas siguientes:

a) Los individuos y clases de tropa de todos los Cuerpos y dependencias del Ejército que soliciten el pase a los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas, lo harán con instancia dirigida al Comandante General del territorio respectivo, por conducto de sus jefes, que deberán cursarlas documentadas y con su informe a la referida Autoridad dentro del plazo de cuarenta y ocho horas, facilitando recibo al interesado, como previene la regla octava del real decreto que ya se cita.

b) Los Comandantes Generales, una vez recibidas dichas solicitudes, formularán una relación quincenalmente, que será enviada a la Subsecretaría de este Ministerio (Negociado de Marruecos) para su publicación en el DIARIO OFICIAL.

c) Los individuos que habiendo presentado instancia solicitando servir en las Fuerzas Indígenas, no aparezcan incluidos en las relaciones publicadas, podrán dirigirse al Alto Comisario en nueva solicitud, acompañada del recibo que acredite la presentación de la primera, y dicha Autoridad, teniendo en cuenta las razones del recurrente, si lo estima en consideración, lo comunicará a este Departamento, con su informe, en cada caso, para incluir a los solicitantes en nuevas relaciones, si así procede, quedando al cuidado de las Autoridades regionales la aplicación de los preceptos del artículo 50 del Reglamento aprobado por real decreto de 25 de abril de 1890 (C. L. núm. 120).

d) Las Autoridades militares estimularán y fomentarán el voluntariado para servir en las Tropas Indígenas, de los individuos y clases de tropa de los Cuerpos, Centros y dependencias a su mando.

e) La presente disposición se insertará en las Órdenes de todos los Cuerpo y unidades del Ejército, para general conocimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo al artículo segundo de la real orden circular de 8 de julio de 1919 (D. O. núm. 152), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anuncie el concurso de una vacante de Juez permanente de causas que, correspondiendo a comandante del Arma de Infantería, existe en la primera región. Los aspirantes a ella promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente, por el jefe de quien dependan, a la Autoridad judicial de la citada región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Visto el concurso anunciado por real orden de 5 de agosto último (D. O. núm. 174), para proveer una vacante de secretario de causas en la Comandancia general de Latache, el Rey (q. D. g.) se ha servido designar para ocuparla al capitán de Infantería D. Adolfo Canencia de la Cuesta, de la Sección de Contabilidad de la Base Naval de Cartagena.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la tercera región y Comandantes generales de Ceuta y Latache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. Roberto Aguilar Martínez, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Jerónimo Palou de Comasoma y Moragas, quede disponible en la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en el regimiento España núm. 48, D. Enrique Chacón Pineda, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 9 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Ippolito García.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería, con destino en el regimiento Ceriña núm. 42, D. Pascual Junquera de la Piñera, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Consolación Ruiz González.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Melilla.

Sección de Artillería

BAJAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el sargento de complemento de la Comandancia de Artillería de Barcelona D. Eduardo Visasillas Navarro, sea dado de baja en el Ejército, por habérsele concedido ingreso en el Cuerpo Jurídico de la Armada, con el empleo de teniente auditor de cuarta clase, por real orden de 19 del mes próximo pasado, del Ministerio de Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el maestro de taller de primera clase del personal del material de Artillería, con destino en la Maestranza de Barcelona, D. Antonio Crumols Franquesa, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Figueras (Gerona); disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el personal a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el auxiliar de almacenes de segunda clase del personal del material de Artillería, con destino en la Maestranza de Sevilla, D. Manuel Ortega Ramírez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para Sevilla; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el personal a que pertenece.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Sermo. Sr.: Examinado el presupuesto adicional al complementario de la primera contrata de las obras del cuartel de Caballería de Sevilla, remitido por V. A. R. a este Ministerio con escrito de 30 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, con las modificaciones que se comunicarán separadamente, y lo reducen a 4.650 pesetas, que se añaden cargo al crédito concedido por la ley de 29 de junio de 1918 para «Edificaciones militares».

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de reparación de la carretera que da acceso desde el hospital militar de Archena al baharío, que cursó V. E. con escrito fecha 27 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo, para la normalización técnica y administrativa de las obras que comprende, cuya ejecución fué autorizada por real orden telegráfica fecha 16 del mismo mes, siendo cargo el importe del mismo, que asciende a la cantidad de 2.500 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el presupuesto de instalación de una sala de gimnasia ortopédica en el hospital militar de Madrid-Carabanchel, que cursó V. E. con escrito fecha 11 de septiembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la normalización técnica y administrativa de las obras que comprende, cuya ejecución fué autorizada por real orden de 6 de julio último, siendo cargo su importe, que asciende a la cantidad de 2.700 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros». Asimismo S. M. ha tenido a bien aprobar la propuesta eventual remitida, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de Madrid la cantidad de 2.700 pesetas, importe del referido servicio, haciendo baja de otra igual cantidad en lo asignado a la expresada Comandancia por cuenta del capítulo sexto, artículo único del vigente presupuesto para la obra «Presupuesto para la instalación de alumbrado supletorio en los cuarteles y edificios militares de esta Corte» (núm. 1.948 del L. de C. e I.).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Examinado el proyecto de instalación de un retrete en los locales que ocupa la cantina del sexto regimiento de Artillería pesada, en el cuartel de San Rafael, de la plaza de Córdoba, que V. A. R. remitió a este Ministerio con escrito fecha 14 de septiembre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 640 pesetas, sea cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», autorizándose la ejecución, por gestión directa, de las obras que comprende, como incluidas en el caso prime-

ro del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128). Asimismo S. M. ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de Córdoba las 640 pesetas, importe del presupuesto de dicho proyecto, haciendo baja de otra igual cantidad en la partida por distribuir de la propuesta de inversión del capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto de arreglo de un cuarto de aseo en el cuartel del General Mendoza de la plaza de Gerona, cursado por V. E. a este Ministerio con escrito fecha 29 de agosto último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo y disponer que su importe de 3.000 pesetas sea cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros», autorizándose la ejecución por gestión directa de las obras que comprende, como incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de primero de julio de 1911 (C. L. núm. 128). Asimismo, S. M. ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual, por la cual se asigna a la Comandancia de Ingenieros de Gerona las 3.000 pesetas importe de dichas obras, haciendo baja de otra igual cantidad en la partida por distribuir de la propuesta de inversión del capítulo sexto, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Sermo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el expediente y proyecto relativos a la autorización solicitada por D. Arcadio Aragón Pina, para construir en terreno de la zona Sur del puerto de Huelva una fábrica de conservas y salazones de pescado, documentos que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 26 de agosto último, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, pueden autorizarse dichas obras sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajusten a lo propuesto en el referido estudio, y con la condición de que si las necesidades de la defensa hicieran preciso, a juicio de la autoridad militar competente, utilizar o demoler la obra ejecutada, se efectuará sin derecho por parte del peticionario a reclamación ni indemnización alguna, quedando esta concesión sometida a las disposiciones vigentes y a cuantas en lo sucesivo se dicten acerca de construcciones en la zona militar de costas y fronteras, debiendo el concesionario facilitar a la Comandancia de Ingenieros de Sevilla, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos del citado proyecto y dar aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que se terminen las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. A. R. para su conocimiento. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de las Toscas al Portezuelo por el Socorro (Tenerife), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 8 de julio último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Tenerife, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Garachico al Pago de San Juan del Reparo (Tenerife), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 8 de julio último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Tenerife, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Santa Cruz de Tenerife al Barrio de los Campos (Tenerife), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 8 de julio último, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Tenerife, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de la ca-

rrera de Santa Cruz de Tenerife a la de Orotava al Valle de Guerra (Tenerife), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 8 de julio último, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. núm. 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de Tenerife, para constancia en la misma, copias de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

Sección de Sanidad Militar

BAJAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el veterinario segundo del Cuerpo de Veterinaria Militar, D. Isidoro García Rodríguez, con destino en el regimiento de Cazadores Taxidr, 29 de Caballería, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la separación del servicio activo, pasando a figurar en la escala de complemento con su actual empleo; debiendo causar baja en el cuerpo a que pertenece, por fin del corriente mes, quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Larache.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar jefe de Sanidad Militar de Ceuta-Tetuán, al coronel médico con destino en este Ministerio, D. Francisco Fernández-Victorio y Cocifia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Comandante general de Ceuta, Subsecretario de este Ministerio e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 7 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 201), para la provisión de una plaza de comandante médico bacteriólogo, en el hospital militar de Madrid-Carabanchel y otra de la misma especialidad y empleo en el Instituto de higiene militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para ocuparlas, respectivamente, a los del referido empleo, don Ramiro Torreira Martínez, con destino en el hospital militar de Vigo, y D. Antonio Muñoz Zuara, del hospital militar de Palma de Mallorca.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 14 de septiembre próximo pasado (D. O. núm. 208) para la provisión de una plaza de farmacéutico mayor en el Laboratorio central de Medicamentos de Sanidad Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para ocupar dicha vacante al farmacéutico mayor D. Luis Benito Campomar, disponible en Melilla y en comisión en los Grupos de hospitales de la citada plaza, por reunir las condiciones del apartado 244, continuando en el desempeño de la referida comisión.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán médico del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, D. Manuel Hombria Iñiguez, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Ballester Cuyás.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Larache.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar, con destino en el hospital militar de Xauen, y en comisión en el Equipo Quirúrgico núm. 22, D. Atlano Cerezo Abad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Concepción Sierra Martínez.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

RETROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Vitoria, al subinspector farmacéutico de primera clase del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Francisco Aracama Alava, en situación de reserva en esa región y afecto para haberes a la Inspección de Sanidad Militar, por haber cumplido la edad para

obtenerlo el día 2 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo, sea dado de baja en el cuerpo a que pertenece.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el veterinario mayor D. Facundo Cuevas Cuevas, con destino en el Depósito de ganado de Larache, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 del mes actual, ha tenido a bien concederle el retiro para Casas de Ves (Albacete), con el haber mensual de 600 pesetas, que percibirá por la Delegación de Hacienda de dicha capital, a partir de 1.º del mes de noviembre próximo venidero, causando baja en el cuerpo a que pertenece, por fin del corriente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Larache.

Señores Capitán general de la tercera región, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el comandante médico, supernumerario sin sueldo en Alcazarquivir, D. Manuel Ocaña López, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle la vuelta a activo, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); quedando disponible en ese territorio, según precepta la real orden circular de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Justicia y Asuntos generales

CONTABILIDAD

Excmo. Sr.: Examinadas las cuentas de material del primer cuatrimestre de 1922-23, de los cuerpos y unidades que se expresan en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en la real orden circular de 22 de octubre del año próximo pasado (D. O. núm. 237).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera, quinta y séptima regiones y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Primera región

Establecimiento Central de Intendencia.

Quinta región

Compañía de alumbrado de campaña.

Séptima región

Séptima Comandancia de tropas de Sanidad Militar.
Regimiento de Infantería La Victoria, 76.

Ceuta

Batallón de Cazadores Barbastro, 4.

Melilla

Regimiento de Infantería Africa, 68.
Madrid 19 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

ESTADO CIVIL

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 2 de agosto último, promovida por el guardia de primera clase de ese Instituto Pedro Núñez Barranco, en súplica de rectificación de apellidos; resultando que, según acredita con el certificado de su nacimiento, expedido por el Registro civil, es hijo de Pedro Antonio Núñez-Barranco y Díaz y de Manuela Cotilla Martínez, correspondiéndole por consiguiente el nombre de Pedro, el primer apellido compuesto de Núñez-Barranco y el segundo simple de Cotilla, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 25 del mes próximo pasado, y con arreglo a lo dispuesto en la real orden de 25 de septiembre de 1878 (C. L. número 288), se ha servido acceder a lo solicitado, y en su consecuencia disponer se verifique la rectificación indicada, consignándose en la documentación militar del recurrente el referido nombre y apellidos de Pedro Núñez-Barranco y Cotilla, que son los que legalmente le pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

GUIAS DE ARMAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada a este Ministerio por el Capitán general de la primera región, en 2 de febrero último, promovida por el alférez de complemento, honorario, afecto al segundo regimiento de Ferrocarriles, D. José Rubio Navajas, en súplica de que le sea expedida guía de pertenencia de armas, no reglamentarias, que posee; teniendo en cuenta que la situación de disponibilidad de la escala a que pertenece el solicitante, es permanente por estar supe-ditada, no sólo en caso de movilización, sino en los de huelga, a facilitar los trabajos a las fuerzas que inter-vengan en la organización de los servicios de trenes, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se hagan extensivos a los expresados oficiales los beneficios de la real orden circular de 2 de agosto del año anterior (C. L. núm. 314) y que en lo sucesivo los Capitanes generales de las regiones y Comandantes generales exen-tos, autoricen la expedición de licencias de uso de ar-mas y guías de pertenencia a la repetida oficialidad, en armonía con lo resuelto en las reales órdenes de 12 de noviembre y 7 de diciembre de 1920 (C. L. núme-ros 518 y 551, respectivamente).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuer-do con lo informado por la Asamblea de la Real y Mi-litar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conce-der al jefe y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Vicente Al-varez García y termina con D. Manuel González Bar-ranco, mejora de antigüedad en las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, asignándose las que respectivamente se les señala, como comprendidos en la real orden de 28 de octubre de 1919 (C. L. nú-mero 413).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

| Armas o Cuerpos | Empleo | NOMBRES | Condecoracio- nes. | ANTIQUEDAD | | |
|--------------------|--------------|----------------------------------|-----------------------|------------|--------------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| Infantería..... | Capitán..... | D. Vicente Alvarez García..... | Cruz..... | 1 | noviembre.. | 1913 |
| Idem..... | Otro..... | » Luis Bazana Campelo..... | Idem..... | 28 | junio..... | 1914 |
| Idem..... | Teniente... | » Dionisio Rodríguez Macías..... | Idem..... | 28 | septiembre.. | 1914 |
| Guardia Civil..... | Comandante. | » José García Paredes Pérez..... | Idem..... | 2 | octubre..... | 1914 |
| Infantería..... | Teniente... | » Manuel González Barranco..... | Idem..... | 29 | mayo..... | 1917 |

Madrid 19 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuer-do con lo informado por la Asamblea de la Real y Mi-litar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conce-der a los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Franci-sco Martín Llorente y termina con D. Benito Durán Martín, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala, en concepto de que los agraciados con la placa que disfrutaban pensión de cruz, deben cesar en el per-cibo de ésta por fin del mes de la antigüedad a aquélla

señalada, con arreglo a los artículos 13 y 24 del re-glamento, reintegrando en su caso las mensualidades posteriores que hubiesen percibido contra lo dispuesto en el artículo tercero de la real orden de 8 de julio de 1918 (C. L. núm. 178).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se esta



| Armas o Cuerpos | Empleos | NOMBRES | Condecoraciones | ANTIGÜEDAD | | |
|--------------------|----------------|---|-----------------|------------|---------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| E. M. del Ejército | T. coronel | D. Francisco Martín Llorente | Placa | 11 | julio | 1922 |
| Idem | Comandante | » Salvador Gómez y Díaz Berrio | | 9 | abril | 1922 |
| Infantería | Coronel | » Andrés Saliquet Zumeta | | 6 | agosto | 1921 |
| Idem | T. coronel | » José Alvarez Espejo | | 7 | marzo | 1919 |
| Idem | Otro | » Carlos Loret Ubeda | | 4 | junio | 1922 |
| Idem | Otro | » Miguel Bustamante Hoyos | | 8 | julio | 1922 |
| Idem | Comandante | » Francisco Menoza Sánchez | | 12 | septbre | 1922 |
| Idem | Capitán | » Francisco Villegas Martín | | 14 | agosto | 1922 |
| Caballería | T. coronel | » Julio Rodríguez Solano e Isern | | 6 | robre | 1921 |
| Artillería | Otro | » Juan Piñana y López del Hoyo | | 9 | julio | 1922 |
| Idem | Capitán | » Juan Tena-Dávila Fernández | | 3 | junio | 1922 |
| Guardia Civil | Comandante | » Gustavo Tuser Revert | | 24 | julio | 1922 |
| Idem | Capitán | » Manuel Risco Grassa | | 20 | dicbre | 1921 |
| Carabineros | T. coronel | » Agustín Melero Martín | | 26 | junio | 1922 |
| Idem | Otro | » Eugenio Bonet Cortes | | 21 | julio | 1922 |
| E. M. del Ejército | Comandante | » Ramón Sagarra y Cendra | | 26 | junio | 1922 |
| | | » Ramón Lias Pol | | 1 | abril | 1918 |
| | | » Juan Pancorbo Ortuño | | 15 | idem | 1921 |
| | | » Angel Toledo Gancia | | 29 | junio | 1921 |
| | | » Francisco Pérez-Miravete y Martínez | | 30 | dicbre | 1921 |
| Infantería | Comandantes | » Emilio Morato Lavieja | | 31 | idem | 1921 |
| | | » Francisco Pérez Garberi | | 22 | febrero | 1922 |
| | | » Rafael Laá y Rute | | 25 | junio | 1922 |
| | | » Gerardo Mulero Palencia | | 28 | idem | 1922 |
| | | » Juan Rodríguez López | | 30 | idem | 1922 |
| | | » Juan Santa Cruz Julián | | 20 | octubre | 1920 |
| | | » Enrique Fernández Ayán | | 25 | febrero | 1921 |
| | | » José Gutiérrez Rodríguez | | 17 | marzo | 1921 |
| | | » Fernando Alconchel Lubet | | 10 | junio | 1921 |
| Idem | Capitanes | » Juan Soler Canelas | | 28 | agosto | 1921 |
| | | » Esteban Matazo Pérez | | 3 | dicbre | 1921 |
| | | » Manuel Lobo Aguilar | | 25 | abril | 1922 |
| | | » Emilio Lagares Bueno | | 2 | junio | 1922 |
| | | » Emilio Veasco García | | 29 | idem | 1922 |
| Idem | Teniente | » Nemesio Fernández Arias | | 18 | dicbre | 1921 |
| Idem | Otro | » Eugenio Prada Sánchez | 4 | junio | 1922 | |
| Idem | Otro | » Francisco Laguna Bernal | 26 | idem | 1922 | |
| Caballería | Comandante | » Ignacio Felleche Aldasoro | 31 | dicbre | 1921 | |
| Idem | Capitán | » Mariano Goicoechea y Varela | 30 | junio | 1922 | |
| Idem | Otro | » Rafael Canelas Meneses | 30 | junio | 1922 | |
| Artillería | Comandante | » Rafael Fernández de Bobadilla y González de Aguilar | 24 | idem | 1922 | |
| Idem | Otro | » Alfredo Zurricalday de Ataola y Arana | 31 | dicbre | 1921 | |
| Idem | Teniente | » Cecilio Lesmes Sánchez | 31 | idem | 1921 | |
| Idem | Otro | » Manuel Cuevas Enriquez | 7 | abril | 1922 | |
| Carabineros | Otro | » Juan Seisdedos González | 26 | idem | 1922 | |
| Idem | Otro | » Ricardo Prieto Méndez | 5 | febrero | 1919 | |
| Idem | Otro | » Jesús Morales Borondo | 27 | abril | 1922 | |
| Intendencia | Capitán | » Leocadio Zapata Sánchez | 17 | octubre | 1921 | |
| Idem | Comandante | » Máximo Moyano Pascual | 9 | dicbre | 1920 | |
| Idem | Capitán | » Andrés Carramolino Carrillo | 23 | julio | 1922 | |
| Idem | Otro | » Antonio Maestro Gil | 26 | abril | 1922 | |
| Intervención | Comandante | » Carlos Taboada Fundidor | 25 | enero | 1922 | |
| Idem | Otro 2.º | » Carlos Gil Oárate | 4 | idem | 1922 | |
| Sanidad | Comandante | » Carlos Gil Oárate | 25 | junio | 1922 | |
| Idem | Otro | » Fernando Fernández Buelta | 24 | julio | 1922 | |
| Idem | Otro | » Miguel Pasrilla Baamonde | 30 | abril | 1922 | |
| Idem | Farmac.º mayor | » Guillermo Casares Sánchez | 19 | octubre | 1920 | |
| Eclesiástico | Capellán 1.º | » Juan Baquero Caparrosa | 7 | marzo | 1918 | |
| Oficinas militares | Oficial 2.º | » Enrique García Almeyda | 25 | idem | 1922 | |
| Idem | Otro | » Benigno Costosa Collado | 27 | junio | 1922 | |
| Idem | Otro | » Antonio Cuadrado Jaraba | 3 | julio | 1922 | |
| Idem | Otro | » Félix Sebastian Merigüeza | 14 | idem | 1922 | |
| E. M. del Ejército | Comandante | » Lucas Cebalros Curleses | 14 | noibre | 1920 | |
| Oficinas militares | Oficial 2.º | » Benito Durán Martín | 7 | junio | 1922 | |

Madrid 19 de octubre de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder a los jefes de la Armada comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Diego González-Hontoria y Fernández-Ladreda y termina con D. Luis Sumers de la Cavada, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala, en el concepto de que los agraciados con la placa que disfruten pensión de cruz, deben ceñir en el

percibo de ésta por fin del mes de la antigüedad a aquélla señalada, con arreglo a los artículos 13 y 24 del reglamento, reintegrando en su caso las mensualidades posteriores que hubieran percibido contra lo dispuesto en el artículo tercero de la real orden de 8 de julio de 1918 (C. L. núm. 413).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

| Cuerpos | Empleos | NOMBRES | Condecoraciones | Mayor antigüedad que se les concede | | |
|---------------------|--------------------|---|-----------------|-------------------------------------|--------------|------|
| | | | | Día | Mes | Año |
| General..... | Cap. de Corbeta... | D. Diego González Hontoria y Fernández Ladreda..... | Placa.... | 5 | mayo..... | 1922 |
| Infantería..... | Tte. coronel..... | » José García y Sánchez de Madrid..... | Idem.... | 5 | abril..... | 1922 |
| Administrativo..... | Comisario..... | » Felipe Franco y Salinas..... | Cruz.... | 7 | julio..... | 1922 |
| Idem..... | Otro..... | » Carlos Franco Salgado Araujo..... | Idem.... | 7 | idem..... | 1922 |
| Sanidad..... | Médico Mayor..... | » Luis Summers de la Cavada..... | Idem.... | 5 | febrero..... | 1919 |

Madrid 19 octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo en 22 del mes próximo pasado, ha tenido a bien conceder al capitán de Infantería, retirado, D. Jaime Ortiz de Zugasti y Rizzo, la Cruz y Placa de la referida Orden, con la antigüedad de 11 de marzo de 1895 y 8 de marzo de 1902, respectivamente, como comprendido en la real orden de 5 de agosto de 1920 (C. L. núm. 383), y declararle con derecho a pensión de cruz a percibirla desde 1.º de septiembre de 1920, con arreglo a la citada real disposición.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la tercera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 9 de agosto último la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Ciriaco Domínguez Briz, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del citado mes de agosto, y que desde 1.º del siguiente de septiembre, se le abone, previa liquidación de haber por la Administración especial de Hacienda de la provincia de Guipúzcoa, el de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 17 de diciembre de 1902 (D. O. núm. 283), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Maritima.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 26 de septiembre próximo pasado, promovida por el teniente auditor de segunda del Cuerpo Jurídico Militar, con destino actualmente en la Auditoría de la octava región, D. Eustaquio de Ve-

lasco y Quadros, en súplica de que se le conceda el pase a supernumerario sin sueldo; teniendo en cuenta que no existe actualmente personal disponible en el empleo del recurrente ni en condiciones de ascenso en el inferior, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, con arreglo a lo prevenido en la real orden de 8 de julio del corriente año (D. O. número 152).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Instrucción Reclutamiento y Cuerpos diversos

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Caballería del 10.º Tercio, D. Teodoro Camino Marcitlach, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 18 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa Poyales y del Fresno.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.


SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la octava región.

VOLUNTARIOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la consulta formulada por el Capitán general de la segunda región en escrito fecha 26 de julio último, acerca de si procede eliminar de los certificados de servicios prestados por los soldados licenciados, hijos de oficial, D. Luis y D. Rafael Gómez Cobos la nota de prohibición de reingreso en filas, habiendo servido en ellas más de tres años, con arreglo al artículo 418 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento. Teniendo en cuenta que los voluntarios que sientan plaza acogidos a los preceptos del artículo 258 de la ley y 418 del reglamento para su ejecución lo hacen por tiempo indeterminado, sin otra obligación que la de satisfacer el



importe de la primera puesta de vestuario si fueran baja a voluntad propia antes de cumplir tres años de servicio activo, y que servido este plazo han cancelado en absoluto toda obligación y pueden ser licenciados si así lo desean, quedando en igualdad de condiciones que los voluntarios cumplidos de plazo fijo y en libertad como éstos de volver a sentar plaza en otro cuerpo, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se elimine de los certificados de referencia la nota de prohibición de reingreso en filas, pudiendo servir como voluntarios tales licenciados en cualquiera de los cuerpos del Ejército, y siendo asimismo la voluntad de S. M. que esta disposición sea de carácter general para casos análogos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Intendencia General Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 18 del mes actual, se ha servido conferir el cargo de jefe de la Intendencia Militar de ese territorio, al teniente coronel de dicho Cuerpo D. Adolfo Meléndez Cadalso, que actualmente manda la Comandancia de tropas de Intendencia de esa plaza.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de octubre de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 31 de marzo del corriente año, desempeñadas en el mes de diciembre anterior por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Emilio de la Cerda y concluye con D. Vicente Mínguez Banch, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de septiembre de 1922.

El General Subsecretario encargado del despacho,

EMILIO BARRERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se ota.

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Artículo del reglamento o real orden en que está comprendido..... | PUNTO | | Comisión conferida | FECHA | | | | | | Días invertidos.... |
|--|-----------------|---|---|------------------|---|--|------------------|-----------|------|----------------|-----|-----|---------------------|
| | | | | de su residencia | donde tuvo lugar la comisión | | en que principia | | | en que termina | | | |
| | | | | | | | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | |
| Jurídico Militar..... | Auditor brig. | D. Emilio de la Cerda..... | 3.º | Burgos..... | Palencia..... | Asistir a varios Consejos de Guerra..... | 1 | | | | | | 3 |
| | Auditor 3.º | » José M.ª Javila y Huguet..... | 3.º | Idem..... | Bilbao..... | Idem..... | 5 | | | | | | 3 |
| | » | El mismo..... | 3.º | Idem..... | Logroño..... | Idem..... | 13 | | | | | | 3 |
| Idem..... | » | El mismo..... | 3.º | Idem..... | Bilbao..... | Idem..... | 19 | | | | | | 5 |
| Idem..... | Otro 2.º | D. Eugenio Martínez Azcoitia..... | 3.º | Idem..... | Idem..... | Vocal ponente de un Consejo de Guerra..... | 5 | | | | | | 3 |
| Idem..... | » | El mismo..... | 3.º | Idem..... | Logroño..... | Idem..... | 19 | | | | | | 4 |
| 6.ª Com.ª Sanidad Mil. | Capitán..... | D. Gustavo Martínez..... | 3.º | Idem..... | Palencia..... | Vocal Comisión mixta..... | 27 | | | | | | 3 |
| Idem id. Intendencia.. | Cap. médico. | » José de Lemus y Calderón de la Barca..... | 3.º | Idem..... | Santander..... | Idem..... | 21 | | | | | | 4 |
| Sanidad Militar..... | Insp. 1.ª | » José Pastor Ojero..... | 3.º | Idem..... | Logroño, Pamplona, Victoria y Bilbao..... | Idem..... | | | | | | | 4 |
| Idem..... | T. cor. méd. | D. José de las Marías Rubira..... | 3.º | Idem..... | Idem..... | Revista de inspección..... | 11 | | | | | | 9 |
| Idem..... | Farmac.º 2.º | » Félix González Gutiérrez..... | 3.º | Idem..... | Pamplona..... | Acompañar al inspector..... | 11 | | | | | | 9 |
| Colg.º preparatorio mil. | Teniente ... | » Antonio de Hita Estanga..... | 3.º | Idem..... | Barcelona..... | Hacerse cargo de la farmacia militar..... | 1 | | | | | | 3 |
| Zona de Burgos..... | Otro..... | » Ambrosio Cueva Amor..... | 3.º | Idem..... | Miranda..... | Prestar sus servicios al reg. Infantería de Vergara..... | 1 | | | | | | 3 |
| | Capitán..... | » Alfonso Jurado Barrio..... | 3.º | Idem..... | Oviedo..... | Conducir caudales..... | 1 | | | | | | 3 |
| | Alférez..... | » Epifanio Saldaña Zumel..... | 3.º | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 1 | | | | | | 3 |
| | Otro..... | » Ariano Orondo Orondo..... | 3.º | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 1 | | | | | | 3 |
| Reg. Lanc. España 7.ª de Caballería..... | Otro..... | » Ismael Moral Moral..... | 3.º | Idem..... | Idem..... | En comisión del servicio con motivo de la huelga general declarada para el 30 de noviembre..... | 1 | diciembre | 1921 | | | | 3 |
| | Suboficial..... | » Cipriano Erellos Medina..... | 3.º | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 1 | | | | | | 3 |
| | Sargento..... | Teófilo López de Silanes..... | 3.º | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 1 | | | | | | 3 |
| | Otro..... | Ponciano Martín Martín..... | 3.º | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 1 | | | | | | 3 |
| | Otro..... | Carlos Cervero Maestro..... | 3.º | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 1 | | | | | | 3 |
| Reg. Inf.ª Lealtad..... | Herrader 1.ª | Manuel Pastor Sánchez..... | 3.º | Idem..... | Idem..... | Idem..... | 1 | | | | | | 3 |
| | Teniente..... | D. Juan Cabezas Gómez..... | 3.º | Idem..... | Ceuta..... | Conducir la música del regimiento..... | 14 | | | | | | 15 |
| | | | | | | Intervenir en el material administrativo y pasar la revista de comisario del mes actual al reg. Ordenes Militares..... | 2 | | | | | | 3 |
| Intervención..... | C.º guerra 2.ª | » Fulgencio Villacampa Núñez..... | 3.º | Pamplona... | Estella..... | Hacerse entrega interinamente de la Comisaría de guerra de la provincia..... | 26 | | | | | | 6 |
| Idem..... | Oficial 1.º | » Francisco Moreno Mira..... | 3.º | Santoña..... | Santander..... | Idem..... | 26 | | | | | | 6 |
| Idem..... | » | El mismo..... | 3.º | Idem..... | Idem..... | Intervenir subasta arriendo de fuerte, Rastrillar de Lareda..... | 9 | | | | | | 3 |
| Intendencia..... | Comandante. | D. Manuel Pineda Larra..... | 3.º | S. Sebastián. | Irún..... | Efectuar transportes impermeables y bandas para Melilla..... | 1 | | | | | | 1 |



| Cuerpos | Clase | NOMBRES | Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos... | PUNTO | | Misión conferida | FECHA | | | | | | |
|---|---------------|--------------------------------|---|------------------|------------------------------|---|------------------|-----------|------|----------------|-----------|------|----|
| | | | | de su residencia | donde tuvo lugar la comisión | | en que principia | | | en que termina | | | |
| | | | | | | | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | |
| Intendencia..... | Comandante. | D. Manuel Pineda Larra... 4... | 3.º | S. Sebastián | Irún | Efectuar transportes seis remolques a Cuatro Vientos | 12 | | | 12 | | | 1 |
| | | | | Idem..... | Idem..... | Idem un tanque algibe para Melilla | 13 | | | 13 | | | 1 |
| | | | | Idem..... | Idem..... | Idem 200 cajas juegos armas para Mahón..... | 15 | | | 15 | | | 1 |
| | | | | Idem..... | Idem..... | Idem 6 remolques a Madrid | 18 | | | 18 | | | 1 |
| | | | | Idem..... | Idem..... | Idem una caja gonómetros a idem | 19 | | | 19 | | | 1 |
| | | | | Idem..... | Idem..... | Idem 72 cajas atalajes a Madrid | 21 | | | 21 | | | 1 |
| | | | | Idem..... | Idem..... | Idem una caja hélices a idem | 23 | | | 23 | | | 1 |
| | | | | Idem..... | Idem..... | Idem 12 carros asalto a idem | 24 | | | 24 | | | 1 |
| Zona Bilbao..... | Teniente. ... | D. Pedro Anda Pineda..... | 3.º | Durango | Bilbao | Prestar servicio en el regimiento Inf.ª Garelano, 43 | 1 | | | 31 | | | 31 |
| | | | | Idem..... | Idem..... | Idem | 1 | | | 31 | | | 31 |
| | | | | Idem..... | Idem..... | Idem | 1 | | | 31 | | | 31 |
| | | | | Idem..... | Idem..... | Idem | 1 | | | 31 | | | 31 |
| | | | | Idem..... | Idem..... | Idem | 1 | | | 31 | | | 31 |
| | | | | Idem..... | Idem..... | Idem | 1 | | | 31 | | | 31 |
| | | | | Idem..... | Idem..... | Idem | 1 | | | 31 | | | 31 |
| | | | | Idem..... | Idem..... | Idem | 1 | | | 31 | | | 31 |
| Parque Div.ª núm. 13. ... | Comandante. | Justo de Legorburu | 3.º | Bilbao | Punta Lucero y Algorta | Revisar el material de dichas baterías de ... | 27 | diciembre | 1921 | 27 | diciembre | 1921 | 1 |
| | | | | Idem..... | Idem..... | Idem | 17 | | | 19 | | | 3 |
| Comisión movilización de Industrias civiles 6.ª región..... | T. coronel .. | Carlos Lozano..... | 3.º | Idem | Zarátamo..... | Viajes de inspección | 17 | | | 19 | | | 7 |
| | | | | Idem | Burgos..... | Idem..... | 25 | | | 31 | | | 7 |
| Reg. Inf.ª Garelano, 43. | Otro | Alfonso Sotero Llorente..... | 3.º | Idem | Zarátamo | Idem..... | 17 | | | 19 | | | 3 |
| | | | | Idem | Burgos | Asistir como defensor a una causa..... | 1 | | | 1 | | | 1 |
| Idem..... | Otro | Germán Clemente Cenitagoya | 3.º | Idem | Idem..... | Sufrir reconocimiento médico en el hospital militar..... | 9 | | | 11 | | | 3 |
| | | | | Idem | Idem..... | Idem..... | 1 | | | 1 | | | 1 |
| Zona Vitoria | Comandante. | Pablo López Unzueta | 3.º | Vitoria | Bilbao | Asistir como Fiscal a un Consejo Guerra..... | 5 | | | 7 | | | 3 |
| | | | | Idem | Idem..... | Idem..... | 1 | | | 31 | | | 31 |
| 13.º reg. Art.ª ligera .. | Comte. E. M. | José Reigado Rodríguez | 3.º | Pamplona | Almendralejo..... | Geográfica del Guadiana . | 1 | | | 31 | | | 31 |
| | | | | Idem | Logroño..... | Observación de un recluta ante Comisión mixta de Bilbao..... | 1 | | | 1 | | | 1 |
| Idem..... | Alférez | D. Serapio Fernández de Pineda | 3.º | Idem | Idem..... | Idem..... | 21 | | | 24 | | | 4 |
| | | | | Idem | Burgos..... | Instruir reclutas en el 11.º reg. Artillería ligera ... | 1 | | | 31 | | | 31 |
| Reg. Inf.ª Bailén, 24.... | Capitán..... | Francisco Becerra Abadía.. | 3.º | Idem | Larache-Alcázar | A conducir la música del regimiento..... | 14 | | | 31 | | | 19 |
| | | | | Idem | Idem..... | Idem..... | 14 | | | 31 | | | 19 |
| Idem Caz. Talavera, 15. | Teniente. ... | Juan del Río Bendito..... | 3.º | Palencia | Vitoria | Conducir reclutas para que fueran instruidos en el reg. Caz. Alfonso XIII.. | 28 | | | 31 | | | 4 |

| Cuerpos | Clases | NOMBRES | Atención del reglamento o real orden en que están comprendidos... | PUNTO | | Comisión conferida | FECHA | | | | | | |
|-------------------------|------------|-------------------------------|---|--------------------|------------------------------|---|------------------|--------|------|----------------|--------|------|----|
| | | | | de su residencia | donde tuvo lugar la comisión | | en que principia | | | en que termina | | | |
| | | | | | | | Día | Mes | Año | Día | Mes | Año | |
| Com.ª Art. Pamplona | Alférez | D. Leoncio de la Peña Martín | 3.º | Jaca | Vitoria | Instruir reclutas | 3 | | | 31 | | | 29 |
| Reg. Ordenes Militares | Teniente | » José Valcárcel Bao | 3.º | Estella | Pamplona | Cobrar libramientos | 1 | | | 2 | | | 2 |
| Zona Pamplona | Capitán | » Emilio Navas Lizarbe | 3.º | Pamplona | Tafalla | Conducir caudales | 1 | | | 2 | | | 2 |
| Idem | » | El mismo | 3.º | Idem | Idem | Idem | 30 | | | 31 | | | 2 |
| Gob. mil. Navarra E.M. | T. coronel | D. Bartolomé Clarés Gómez | 3.º | Idem | Fuerte Alfonso XII | Practicar diligencias judiciales como jueces instructores | 14 | | | 14 | | | 1 |
| Idem | » | El mismo | 3.º | Idem | Idem | | 26 | | | 26 | | | 1 |
| Idem | Capitán | D. Manuel Trujillano Iglesias | 3.º | Idem | Idem | | 14 | | | 14 | | | 1 |
| Idem | » | El mismo | 3.º | Idem | Idem | | 26 | | | 26 | | | 1 |
| Com. Art. Pamplona | Comandante | D. Rafael Latorre Roca | 3.º y 14 | Jaca | Fuerte Collado Ladrones | Revisar material guerra | 20 | | | 22 | | | 2 |
| Zona San Sebastián | Teniente | » Simeón Sanz Cubillos | 3.º | Fuerte Guadalupe | San Sebastián | Prestar servicio guarnición en el reg. Sicilia, 7 | 1 | dicbre | 1921 | 31 | dicbre | 1921 | 31 |
| Idem | Otro | » José Segarra Salvador | 3.º | Idem de San Marcos | Idem | Idem | 1 | | | 31 | | | 31 |
| Com.ª Art. S. Sebastián | Alférez | » Nazario Rubio Angulo | 3.º y 14 | S. Sebastián | Santoña | Instruir reclutas destinados a Cuerpos Africa | 1 | | | 31 | | | 31 |
| Zona Santander | Teniente | » Gabino Casado Alvarez | 3.º y 14 | Santander | Torrelavega | Conducir caudales | 1 | | | 1 | | | 1 |
| 12.º reg. Art.ª pesada | Capitán | » Ramón Marzal y Albarrán | 3.º y 14 | Santoña | Santander | Cobrar libramientos | 5 | | | 7 | | | 2 |
| Reg. Inf. Andalucía, 52 | Teniente | » Vicente Mínguez Blanch | 3.º y 14 | Idem | Idem | Idem | 1 | | | 2 | | | 2 |
| Idem | Otro | El mismo | 3.º y 14 | Idem | Idem | Idem | 30 | | | 31 | | | 2 |

Madrid 18 de septiembre de 1922.—Emilio Barrera.



DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el soldado del regimiento de Infantería Rey número 1, Andrés Ramos Alonso, pasará destinado a continuar sus servicios, y en concepto de agregado, a la Academia del Arma.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Ambrosio Feijóo

Señor...

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Artillería

DESTINOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el obrero filiado de la cuarta sección, y destacado en la Maestranza de Artillería de Sevilla, Manuel Torres Cepero, pase a la segunda sección afecta al Parque regional de Artillería de la segunda región, continuando prestando sus servicios en su actual destino, teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y cuarta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los cuatro artilleros de la Comandancia de Artillería de Larache, José Cano Ortín, Felipe Garzo Galán, Mariano Gómez García e Hilario Coloma Alcalá, presten el servicio de conductores automovilistas en la expresada Comandancia.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 19 de octubre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmo. Señor Comandante general de Larache e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alférez alumno de esa Academia D. Victoriano Darias Montesiños, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le conceden dos meses de licencia por enfermo para Los Llanos, Isla de la Palma (Canarias).

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

El Jefe de la Sección,
Narciso Jiménez

Señor Director de la Academia de Sanidad Militar.

Excmo. Señor Capitán general de Canarias.

Dirección general de la Guardia Civil

ASCENSOS

Para cubrir diez vacantes de sargento que existen en el Instituto, concedo dicho empleo a los cabos que se expresan en la siguiente relación que comienza con Gabino Sánchez Trigueros y termina con Sergio Lanzo Real; los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos, debiendo disfrutar la efectividad que a cada uno se le asigna.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas, dispondrán el alta y baja respectiva, en la próxima revista de comisario del mes de noviembre, en los destinos que también se expresan.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

El Director general,
Zubla

Relación que se cita.

| Comandancias a que pertenecen | NOMBRES | EFECTIVIDAD | | | Comandancias a que son destinados | Concepto del destino |
|-------------------------------|--------------------------------|-------------|--------|------|-----------------------------------|----------------------|
| | | Día | Mes | Año | | |
| INFANTERIA | | | | | | |
| Albacete..... | Gabino Sánchez Trigueros..... | 1 | nobre. | 1922 | Alava | Forzosos. |
| Zamora..... | Berjamín Castaño Alonso..... | | | | Cáceres | |
| Salamanca | Plácido Esteban Rivero..... | | | | Coruña | |
| Jaén | Miguel Iniesta Ramos | | | | Huelva | |
| Sevilla | Miguel Redal Escola..... | | | | Sevilla | |
| Teruel..... | Benjamín Antón Garzorrán..... | | | | Teruel | |
| Barcelona..... | Amador Aquinaco Zudaire..... | | | | Barcelona..... | |
| Valencia..... | Manuel Martínez Laurdete | | | | Teruel | |
| CABALLERIA | | | | | | |
| 1.º Tercio Cab.º | Leoncio Alvarez Rengel..... | 1 | nobre. | 1922 | Logroño..... | Forzoso. |
| 11.º Tercio..... | Sergio Lanzo Real..... | 1 | idem. | 1922 | 4.º Tercio | Idem. |

Para cubrir dos vacantes de cabo que existen en el Instituto, concedo dicho empleo a los guardias que se expresan en la siguiente relación, que comprende a Diodoro Caño Agundez y Félix Menor Real, los cuales son los primeros de la lista-escalafón de elegibles y reúnen las condiciones reglamentarias para obtener el ascenso, debiendo disfrutar la efectividad que a cada uno se les asigna.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros

jefes de Comandancias exentas, dispondrán el alta y baja respectiva, en la próxima revista de comisario del mes de noviembre, en los destinos que también se expresan.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

El Director general
Zubia

Relación que se cita

| Comandancias en que causan baja como guardias | NOMBRES | EFECTIVIDAD | | | Comandancias en que causan alta como cabos | Con el so del destino |
|---|----------------------------|-------------|---------|------|--|-----------------------|
| | | Día | Mes | Año | | |
| | INFANTERIA | | | | | |
| Valladolid | Diodoro Caño Agundez | 1 | novbre. | 1922 | 1.ª Móvil | Forzoso. |
| | CABO DE CORNETAS | | | | | |
| Ciudad Real | Félix Menor Real | 1 | novbre. | 1922 | Sevilla | Forzoso. |

Madrid 18 de octubre de 1922.—Zubia.

DESTINOS

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas se servirán ordenar el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de noviembre de los sargentos que se trasladan de Comandancia, expresados en la siguiente relación, que comienza con Martín Sánchez Alonso y termina con Cristóbal Gómez Oliva, los cuales pasarán a servir los destinos que a cada uno se asigna en la misma.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de octubre de 1922.

El Director general,
Zubia

Relación que se cita.

Infantería.

Martín Sánchez Alonso, de la primera Comandancia móvil, a la de Toledo, voluntario.
Indalecio Peña Azofra, de la Comandancia de Logroño, a la primera móvil, forzoso.
Federico López Gómez, de la Comandancia de Teruel, a la de Valencia, voluntario.

Salvador Rambla Ruiz, de la Comandancia de Huelva, a la de Málaga, ídem.
Eusebio Martínez Pérez, de la Comandancia de Cáceres, a la de Córdoba, ídem.
Demetrio Araiz Erro, de la Comandancia de Guadalupe, a la de Guipúzcoa, forzoso.
Agustín Hernández Hernández, de la Comandancia de Cuenca, a la de Guadalajara, voluntario.
Victoriano Almonacid Gómez, de la primera Comandancia móvil, a la de Cuenca, ídem.
Claudio Martínez Raña, de la Comandancia de Coruña, a la primera móvil, forzoso.
D. Román Las Heras García, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Logroño, ídem.
Eusebio Villalba Pastor, de la Comandancia de Barcelona, a la de Coruña, ídem.

Caballería.

Pedro Prieto Conde, del quinto Tercio, al 21.º, voluntario.
Cristóbal Gómez Oliva, de la Comandancia de Cádiz, al cuarto Tercio, forzoso.

Madrid 18 de octubre de 1922.—Zubia.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA